CONTRATO N° 86/19 BIENES Y SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

ID N° 359.741

La Gobernación de Itapúa, identificada como la CONTRATANTE en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L;** quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR,** con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia equina General Cabañas, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; representada en éste acto por el **SEÑOR PEDRO PABLO CENTURION RIVERO,** con CI N° 863.071, en su carácter de Socio Gerente y Representante Legal de la Empresa; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA,** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPUA, ID N° 359.741,** detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la licitación. ----------

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 359.741.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019, convocado por la GOBERNACION DE ITAPUA. La adjudicación fue realizada según Resolución del Ejecutivo Departamental N° 501/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

GOBERNACION DE ITAPUA - GOBERNADOR - Encarnación - Paraguay

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Rüfeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPUA - SECRETARIA GENERAL - Encarnación - Paraguay

Lote N° 1 "Papel de escritorio con criterios de sustentabilidad"

LOTE NRO: 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	3.000	Chamex	Brasil	23.500	70.500.000
2	Papel tamaño A3 resma de 500 hojas	Unidad	RESMA	100	Chamex	Brasil	49.500	4.950.000
3	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	750	Chamex	Brasil	27.000	20.250.000
4	Papel madera	Unidad	UNIDAD	300	El Faro	Brasil	930	279.000
5	Cartulina lisa colores varios	Unidad	UNIDAD	300	El Faro	Brasil	822	246.600
6	Papel contac	Unidad	UNIDAD	200	Alamo	Brasil	37.500	7.500.000
7	Sobre comercial tamaño carta	Unidad	UNIDAD	3.000	El Faro	Paraguay	147	441.000
8	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	UNIDAD	3.000	El Faro	Paraguay	152	456.000
9	Cartulina de hilo: colores varios tamaño oficio paraquete por 25 unidades	Unidad	PAQUETE	300	Duson	Paraguay	13.750	4.125.000
10	Papel para Fax	Unidad	ROLLO	185	Italfax	Brasil	11.040	2.042.400
11	Block de papel adhesivo	Unidad	BLOCK	500	Duson	Paraguay	4.900	2.450.000
12	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	BLOCK	500	Duson	Paraguay	6.150	3.075.000
13	Papel fotografico: tamaño A4 por paquete de 50 unidades	Unidad	PAQUETE	95	Masterprint	China	38.000	3.610.000

Siendo el monto total para el Lote N° 1 la suma de Gs. 119.925.000 (ciento diecinueve millones novecientos veinticinco mil guaraníes).----------

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Lote N° 2 "Útiles de escritorio"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1	Carpeta archivadora plastificada: de cartulina plastificada de 240 gr o superior, tamaño oficio, con chasis hembra y macho de acero inoxidable o color blanco, en colores varios	Unidad	UNIDAD	1.000	Punto	Paraguay	990	990.000
2	Carpeta archivadora de plástico	Unidad	UNIDAD	800	Duson	Paraguay	3.320	2.656.000
3	Cinta Adhesiva - chica, fina, transparente y engomada	Unidad	ROLLO	200	Polo	Brasil	680	136.000
4	Cinta adhesiva grande, ancha, transparente y engomada	Unidad	ROLLO	200	A.B	Brasil	3.400	680.000
5	Corrector líquido	Unidad	UNIDAD	1.000	Duson	Paraguay	2.380	2.380.000
6	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	100	Duson	Paraguay	6.800	680.000
7	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas, una raya	Unidad	UNIDAD	100	Punto	Paraguay	7.350	735.000
8	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas, de una raya	Unidad	UNIDAD	100	Pizarra	Paraguay	2.295	229.500
9	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas, de una raya	Unidad	UNIDAD	100	Punto	Paraguay	3.970	397.000
10	Cutter mango de plástico chico	Unidad	UNIDAD	50	El Faro	Brasil	850	42.500
11	Cutter mango de plástico grande	Unidad	UNIDAD	20	Duson	China	7.900	158.000
12	Desgrampadora tamaño chico	Unidad	UNIDAD	100	Eagle	China	2.950	295.000
13	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	200	Faber	Brasil	1.819	363.800
14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	200	Faber	Brasil	2.180	436.000

GOBERNACION DE ITAPUA Encarnación

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

15	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	100	Faber	Brasil	2.550	255.000
16	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	100	Faber	Brasil	3.330	333.000
17	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	100	Monami	Tailandia	3.200	320.000
18	Plancheta de cartón prensado	Unidad	UNIDAD	100	Duson	Paraguay	9.250	925.000
19	Plancheta acrílica	Unidad	UNIDAD	20	Eagle	China	14.150	283.000
20	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	300	Inch	China	460	138.000
21	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	200	Faber	Brasil	1.964	392.800
22	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	100	Kofa	China	5.570	557.000
23	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	700	GyC	Paraguay	8.470	5.929.000
24	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	500	Punto	Paraguay	8.470	4.235.000
25	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	800	Duson	Paraguay	700	560.000
26	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	800	Duson	Paraguay	700	560.000
27	Lapicera: tipo elegante con estuche, en acero pulido con tinta recargable color negro, con capuchón y clip	Unidad	UNIDAD	10	Parker	Francia	90.000	900.000
28	Repuesto para lapicera color negro	Unidad	UNIDAD	50	Parker	Francia	23.200	1.160.000
29	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	200	Kofa	China	1.260	252.000
30	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	200	Kofa	China	1.750	350.000
31	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	UNIDAD	200	Eagle	China	3.876	775.200
32	Chinches por caja de 100 pcs	Unidad	UNIDAD	200	Centrum	Alemania	2.360	472.000
33	Clips chico	Unidad	UNIDAD	200	Square	China	1.850	370.000
34	Clips mediano	Unidad	UNIDAD	200	Centrum	Alemania	2.850	570.000
35	Clips grande	Unidad	UNIDAD	200	Isofit	China	5.800	1.160.000
36	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	500	Elephant	China	800	400.000
37	Broche para carpeta por caja de 50 pcs	Unidad	UNIDAD	100	Allwin	China	8.000	800.000
38	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	Eagle	China	11.130	556.500
39	Presilladora	Unidad	UNIDAD	50	Eagle	China	12.200	610.000

Abg. Jorge [illegible]
Gobernador
Departamento de Itapua

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika [illegible]
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

40	Presilladora	Unidad	UNIDAD	10	Eagle	China	87.495	874.950
41	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	Punto	Paraguay	8.700	435.000
42	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	Punto	Paraguay	13.400	670.000
43	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	Punto	Paraguay	22.870	1.143.500
44	Perforadora	Unidad	UNIDAD	80	Eagle	China	9.320	745.600
45	Perforadora	Unidad	UNIDAD	20	Eagle	China	13.800	276.000
46	Perforadora	Unidad	UNIDAD	10	Eagle	China	14.950	149.500
47	Broche tipo colchete tamaño mediano de acero galvanizado color plateado en caja por 100 pcs	Unidad	UNIDAD	100	ACC	Brasil	2.500	250.000
48	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	Eagle	China	112.000	1.120.000
49	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	50	Mundial	China	5.200	260.000
50	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	50	Home	China	11.000	550.000
51	Calculadoras de escritorio a batería/solar	Unidad	UNIDAD	20	Kenko	China	13.500	270.000

Siendo el monto total para el Lote N° 2 la suma de Gs. 39.786.850 (treinta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta guaraníes).----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 159.711.850 (ciento cincuenta y nueve millones setecientos once mil ochocientos cincuenta). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. ----------**

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – GOBERNADOR – Encarnación

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Rutela
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – SECRETARÍA GENERAL – Encarnación - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: (Avda. Irrazábal e/Sgto. Reverchon y Capitán Caballero).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras en trabajo coordinado con la UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 16 del mes de diciembre del año 2019. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

Señor Pedro Pablo Centurión Rivero
El Faro Industrial y Comercial S.R.L - Proveedor